



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 19.

GS- 2025 - / MESAN – COJUZ19 – 20.1

Santa Marta, 17 de septiembre de 2025

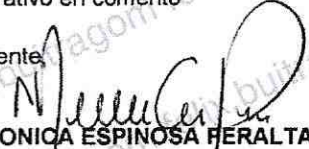
Señor Patruillero 3168924650
GUERRA ALARCON RAFAEL FRANCISCO
Dirección Manzana B Casa 4 Barrio Curinca.
Correo electrónico: rafael.guerra@correo.policia.gov.co
Teléfono 3168924625
Ciudad.

Asunto: citación para notificación personal acto administrativo 03027 del 05/09/2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) respetuosamente me permito solicitar al señor Patruillero retirado RAFAEL FRANCISCO GUERRA ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.632.506 Expedida en Santa Marta - Magdalena, tenga a bien se acerque a las instalaciones de la oficina de control interno disciplinario de Juzgamiento Nro. 19 de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía Santa Marta al Puerto sector Bureche, tercer piso (Comando de la Metropolitana), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el propósito de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo 03027 del 05/09/2025, "Por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria", cabe señalar que en el evento que no comparezca a notificarse personalmente del mencionado acto administrativo, al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011.

Igualmente, me permito informar que en caso de no poder comparecer y si es su deseo, atendiendo los parámetros legales dispuestos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través de correo electrónico dirigido a mesan.cojuz19@policia.gov.co o mesan.codin-s3@policia.gov.co, puede autorizar expresamente la notificación personal por este medio, para lo cual, se le enviará posterior a dicha autorización a su correo electrónico en archivo adjunto copia íntegra del acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la citada Ley para surtir la notificación personal del acto administrativo en comento.

Atentamente,


Mayor **MONICA ESPINOSA PERALTA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN.

Elaboró: SI. Félix Fabio Buitrago Mendoza
MESAN COJUZ19

Revisó: MY. Mónica Espinosa Peralta
MESAN COJUZ19.

Fecha de elaboración: 17/09/2025
Ubicación: DII carpeta notificaciones IEE-DEMAG-2022-317.
Kilómetro 12 vía alterna al puerto -- sector bureche
Celular: 3112321880
Mesan.codin-s3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1DS-OF-0001
26/05/2025
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación:

Página 1 de 1	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	CONSTANCIA	
Versión:		

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN OCHO – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 19 MESAN– DESPACHO.

Santa Marta D.T.C.H., 18/09/2025

CONSTANCIA

En mi calidad de servidor público, miembro activo de la Policía Nacional y el ejercicio de las funciones encomendadas como estafeta de la Policía Metropolitana de Santa Marta, hago constar:

Dejo constancia que fui personalmente a verificar y a notificar al señor Guerra Alarcón Rafael Francisco a la dirección referida en la notificación Manzana B casa 4 Barrio Curinca y al llegar al lugar, No existe dicha dirección en Mención., de igual forma me entreviste con el señor José Dávila Hernandez identificado con cédula de ciudadanía número 85.448.132 de Santa Marta, residente en la Manzana B.1 Barrio Curinca, con 27 años viviendo en el sector, celular # 3012805294, Manifesto que la dirección mencionada No existe.

Quien firma,



Patrullero ELIECER JIMENEZ RUIDIAZ
Estafeta Policía Metropolitana de Santa Marta

